



Expediente n.º 20250049050 (549397)

**ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE JUEGO DIGITAL Y EL MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE OCIO DIGITAL ZGAMER****PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

Resultando imprescindible proceder a la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE JUEGO DIGITAL Y EL MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE OCIO DIGITAL ZGAMER, que organizará el Servicio de Juventud en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza, los días 3, 4 y 5 de octubre de 2025, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: Suministro e instalación de los equipos de juego digital y el material complementario para el desarrollo del evento de ocio digital ZGamer, que organizará el Servicio de Juventud en la Sala Multiusos del Auditorio de Zaragoza los días **3, 4 y 5 de octubre de 2025**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Tipo de contrato: suministro.

c) Valor estimado del contrato: 14.950 euros (excluido IVA); 18.089,50 euros (incluido 21% IVA).

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: El Servicio de Juventud tiene encomendado el desarrollo durante las Fiestas del Pilar de la programación Pilar Joven, que tiene por objeto principal dar oportunidades para vivir las fiestas de manera saludable y segura a adolescentes entre 12 y 17 años. En el marco de esa programación el evento de ocio digital ZGamer es la actividad más atractiva y potente de las que se programan.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 38 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Aunque es previsible la repetición del evento anualmente, las necesidades materiales concretas dependen cada año de la definición precisa de los contenidos del evento, sujetos a variabilidad en función de la evolución que experimentan las tecnologías del juego digital y los intereses cambiantes de los jóvenes aficionados al juego digital y los eSports. No hay un diseño fijo de los espacios que se repita año a año por lo que las necesidades varían en cada edición del evento ZGamer.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO

Pliego o memoria descriptiva

ID FIRMA

14001372

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

01 de julio de 2025



satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 38 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **2025 JUV 2317E 2279924 OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES 2024 (SUBV. PROGRAMAS PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS)** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC SICAZ 252340**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de equipos de juego digital para el evento de ocio digital ZGamer, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.950 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): 18.089,50 euros
- Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución será del 1 al 6 de octubre. El montaje de los equipos se realizará los días 1, 2 y 3 de octubre hasta las 12 h. El día 3 de octubre a las 12 h deberán estar todos los dispositivos operativos, ya que se realizará una prueba general. El desmontaje se realizará el día 5, desde la finalización del evento hasta las 00 h y el día 6 de octubre hasta las 15 h.

Segundo.- Que por el Servicio de Juventud se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Sección de Planificación y Coordinación funcional.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica